



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Señora Paula M. SOTO C.I. N° 12.418.795, debe trasladarse a la Ciudad de Río Gallegos; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con recursos económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- RIO GALLEGOS- USHUAIA, a nombre de la Señora Paula M. SOTO C.I. N° 12.418.795.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 076/89.-

USHUAIA, 10 MAR 1989